



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de febrero de 2014

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N2-2014 y No. EO-805035999-N3-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |   |   |          |    |
|-----------------|---|---|----------|----|
| Exp. 751/2013   | Sucesorio Testamentario                 | Martha Alicia Valdez Carranza               | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 807/2013   | Sucesorio Intestamentario               | María Josefina Treviño Contreras            | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 811/2013   | Sucesorio Intestamentario               | Guadalupe Palomares Toledo                  | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 841/2013   | Sucesorio Intestamentario               | Juventino Agustince Molina                  | (2ª Pub) | 8  |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario           | Brennda Aime Isabel Macías Sánchez          | (2ª Pub) | 8  |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | San Juana Alvarado Valdés                   | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 775/2013   | Pérdida de la Patria Potestad           | María Teresa Araiza Llaguno                 | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 1240/2011  | Ordinario Mercantil                     | Juan Antonio Villanueva Medina              | (3ª Pub) | 9  |
| Exp. 1601/2013  | Divorcio                                | José Pablo Cerda Durón                      | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 2081/2010  | Ejecutivo Mercantil                     | Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 77/2009    | Ordinario Civil                         | Infonavit                                   | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 106/2011   | Ordinario Civil                         | Mauricio Pérez Aguirre                      | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 183/2010   | Ordinario Civil                         | Erick Augusto Haros Pérez                   | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1031/2010  | Ordinario Civil                         | Infonavit                                   | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 432/2010   | Ejecutivo Mercantil                     | Patricia Morales Villegas                   | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 544/2012   | Prescripción por Usucapión              | Esperanza de León de León                   | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 951/2012   | Ejecutivo Mercantil                     | Leonel Romo Barrón                          | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 36/2014    | Sucesorio Intestamentario               | Francisco Delgadillo Sifuentes              | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 369/2012   | Sucesorio Intestamentario               | Samuel Javier Hinojosa Alvizo               | (1ª Pub) | 13 |

|                 |                           |                                      |          |    |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 599/2013   | Sucesorio Intestamentario | José Raymundo Saucedo Herrera        | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 756/2013   | Sucesorio Intestamentario | Yolanda González Medrano             | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 806/2013   | Sucesorio Testamentario   | Antonia Ruiz Ponce                   | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario   | Griselda Amavizca Cuevas             | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | María del Socorro Hernández Ollivier | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 735/2011   | Ordinario Civil           | Mauricio Pérez Aguirre               | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1432/2008  | Ordinario Civil           | Infonavit                            | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 48/2014    | Rectificación de Acta     | Eloy Alvarado García                 | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 90/2014    | Rectificación de Acta     | Juan Riojas Silva                    | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 91/2014    | Rectificación de Acta     | Velia Hernández Arroyo               | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 105/2014   | Rectificación de Acta     | María del Roble Cadena Nava          | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 140/2014   | Rectificación de Acta     | Francisco Antonio Morales Arredondo  | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 394/2010   | Ordinario Civil           | Infonavit                            | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 966/2011   | Divorcio Necesario        | Dalila Roxana Ortiz                  | (1ª Pub) | 17 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                                    |                                     |          |    |
|-----------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 108/2014   | Sucesorio Intestamentario          | Araceli Ibarra Escobedo             | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 129/2014   | Sucesorio Testamentario            | Rolando Ramiro González Treviño     | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1086/2013  | Sucesorio Intestamentario          | Miguel Ángel Méndez García          | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario          | Diamantina Pizarra Campos           | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Extrajudicial Testamentario        | José Antonio Martínez Ramos         | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Olegario Manuel Rodríguez Rodríguez | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | San Juana Espinoza Peña             | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 1218/2012  | Pérdida de la Patria Potestad      | Ludivina García Alvarado            | (3ª Pub) | 20 |
| Exp. 1537/2010  | Ordinario Civil                    | Erick Augusto Haros Pérez           | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 165/2013   | Ejecutivo Mercantil                | Diana Victoria Medrano Hernández    | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 302/1997   | Cancelación de Pensión Alimenticia | Manuel Alvarado Sarabia             | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 1329/2013  | Información a Perpetua Memoria     | Ma Natividad Barrios Calderón       | (1ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial  | Información a Perpetua Memoria     | Julián Briceño Aguillón             | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 52/2014    | Sucesorio Intestamentario          | Esther Hernández López              | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 67/2014    | Sucesorio Intestamentario          | Santos Reyna Sufuentes              | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 105/2014   | Sucesorio Especial Intestamentario | Petra Durón Velásquez               | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 136/2014   | Sucesorio Intestamentario          | Marina Torres Medrano               | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 147/2014   | Sucesorio Intestamentario          | Juanita Ceniceros Moreno            | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 166/2014   | Sucesorio Intestamentario          | Vanessa Yuvicela Banda Rodríguez    | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 838/2013   | Sucesorio Testamentario            | Carlos Ibarra Reyes                 | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Alma Luz Moreno Villalobos          | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | María de los Ángeles Vázquez Pérez  | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | María Elena Moreno Barboza          | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | José Adolfo Flores Rodríguez        | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario          | Juan Martínez Robles                | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 963/2013   | Divorcio Incausado                 | Carlos Anibal Chairez Lugo          | (1ª Pub) | 27 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|                |   |                                    |          |    |
|----------------|---|------------------------------------|----------|----|
| Exp. 913/2012  | Declaración de Ausencia                 | Juan José Almaguer Longoria        | (6ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Adelaida Guadalupe Tabares Valdés  | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 10/2014   | Sucesorio Intestamentario               | Sabina Lozano Ponce Viuda de Boone | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 23/2014   | Sucesorio Intestamentario               | Pedro Flores Mota                  | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 46/2014   | Sucesorio Intestamentario               | María Amparo Yamamoto Montes       | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 47/2014   | Sucesorio Intestamentario               | Nazaria Elena Rodríguez Valero     | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 550/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Ma. Lidia Muñoz Medina             | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 778/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Abraham Mireles Rojas              | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 779/2013  | Sucesorio Intestamentario               | María Magdalena Mireles Borrego    | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 117/2014  | Rectificación de Acta                   | Javier Espinoza Tijerina           | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 789/2012  | Rectificación de Acta                   | Pablo Rodríguez Tristán            | (1ª Pub) | 30 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|                 |   |                                      |          |    |
|-----------------|---|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 231/2012   | Sucesorio Intestamentario               | Leonor Garza Cantú                   | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Guadalupe Trinidad Aguirre Castañeda | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Ludivina Venegas Espinosa            | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 578/2013   | Declaración de Ausencia                 | Daniel Jesús Ramos Sarabia           | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 533/2013   | Sucesorio Testamentario                 | Liborio Valdés Gaytán                | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 360/2000   | Cesación de Obligación de dar Alimentos | Sergio Saucedo Cárdenas              | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 1011/2013  | Rectificación de Acta                   | Leticia Moreno Veloz                 | (1ª Pub) | 32 |

|                |                       |                       |          |    |
|----------------|-----------------------|-----------------------|----------|----|
| Exp. 1048/2013 | Rectificación de Acta | Aurelia Moreno Acosta | (1ª Pub) | 32 |
|----------------|-----------------------|-----------------------|----------|----|

**DISTRITO DE ACUÑA**

|              |                               |                               |          |    |
|--------------|-------------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 01/2014 | Testamentaria Extrajudicial   | Leticia Ofelia González Garza | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 02/2014 | Intestamentaria Extrajudicial | Manuel Roberto Garza Crosby   | (2ª Pub) | 33 |

**DISTRITO DE VIESCA**

|                   |                              |                                    |          |    |
|-------------------|------------------------------|------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1408/2013    | Declaración de Ausencia      | Imelda García Román                | (6ª Pub) | 33 |
| Exp. 634/2013     | Sucesorio Intestamentario    | Eduardo García Venegas             | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria     | Beatriz Hortensia Cantú Villasana  | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Testamentaria       | Rosalinda Quiroga Frías            | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 1580/2011    | Ordinario Civil de Usucapión | Susana Mayela Escobar Guijarro     | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 200/2012     | Especial Hipotecario         | Banco Santander (México) S.A.      | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 715/2010     | Especial Hipotecario         | Banco Santander (México) S.A.      | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 1514/2013    | Divorcio Incausado           | Juan Alberto Rodríguez Royal       | (2ª Pub) | 36 |
| Estado Financiero | Balance Final de Liquidación | Constructora Sahuque, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 37 |
| Estado Financiero | Balance Final de Liquidación | Construpel, S.A. de C.V.           | (1ª Pub) | 37 |
| Estado Financiero | Balance General              | Colonos de Menfis, S.A. de C.V.    | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 482/2013     | Ejecutivo Mercantil          | Carlos Albero López López          | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 12/2014      | Sucesorio Intestamentario    | María de los Ángeles García Reyes  | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 25/2014      | Sucesión Intestamentaria     | Claudia Liliana Padilla Bocanegra  | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 32/2014      | Sucesorio Intestamentario    | Jesús Mendoza Andrade              | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 73/2014      | Sucesorio Intestamentario    | Federico Rojas Juárez              | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 77/2014      | Sucesorio Intestamentario    | J. Guadalupe Venzor Silva          | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 102/2014     | Sucesorio Intestamentario    | Norma Alicia Olivares Palacios     | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 646/2013     | Especial Intestamentario     | Beatriz Elena Lara Dueñas          | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 697/2013     | Sucesorio Intestamentario    | Manuela Gaytán Rodríguez           | (1ª Pub) | 40 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria     | Ma. Aurora del Valle Ruiz          | (1ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria     | María de Lourdes García Ortega     | (1ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria     | María Guadalupe Ríos               | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 2/2011       | Especial Hipotecario         | Ing Hipotecaria, S.A. de C.V.      | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 936/2008     | Especial Hipotecario         | Banco Nacional de México, S.A.     | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 180/2011     | Ordinario Civil              | Erick Augusto Haros Pérez          | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 1249/2013    | Rectificación de Acta        | Pedro Romero Molina                | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 1267/2013    | Rectificación de Acta        | Alicia Zúñiga Ibarra               | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 1334/2013    | Rectificación de Acta        | María Elena Jiménez Salazar        | (1ª Pub) | 43 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|               |                           |                                 |          |    |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 011/2014 | Sucesorio Intestamentario | Ma. de Jesús Hernández Hinojosa | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 017/2014 | Rectificación de Acta     | Jesús Gerardo Rodríguez Treviño | (1ª Pub) | 44 |

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|               |                                    |                                 |          |    |
|---------------|------------------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 010/2013 | Sucesorio Especial Testamentario   | Verónica Adelaida Garza Idúñate | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 260/2013 | Sucesorio Intestamentario          | Guillermo Gerardo Ramos Delgado | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 771/2013 | Sucesorio Intestamentario          | San Juana Ríos Hernández        | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 779/2013 | Especial Intestamentario           | Manuel Martínez                 | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 795/2013 | Sucesorio Especial Intestamentario | Antonio Dávila Rodríguez        | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 798/2013 | Sucesorio Intestamentario          | Juan Sustaita Aranda            | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 819/2013 | Sucesorio Intestamentario          | Pablo Alvarado Luna             | (1ª Pub) | 45 |

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA****ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 1o DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ( TERCER TRIMESTRE )

**INGRESOS**

|                               | Acumulado<br>Al 30 de Jun 2013 | Movimientos<br>Tercer Trimestre | Acumulado<br>Al 30 de Sep 2013 |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL | 11.539.315                     | 6.556.749                       | 18.096.064                     |
| INGRESOS PROPIOS              | 3.038.585                      | 2.740.179                       | 5.778.764                      |
| INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL | 6.000.000                      | 3.000.000                       | 9.000.000                      |

|                                   |                   |                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>          | <b>20.577.900</b> | <b>12.296.928</b> | <b>32.874.828</b> |
| <b>EGRESOS</b>                    |                   |                   |                   |
| <b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>    | <b>8.458.508</b>  | <b>5.192.760</b>  | <b>13.651.268</b> |
| SERVICIOS PERSONALES              | 6.953.174         | 4.033.181         | 10.986.355        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 257.146           | 73.209            | 330.355           |
| SERVICIOS GENERALES               | 1.248.188         | 781.462           | 2.029.650         |
| ACTIVOS FIJOS                     | -                 | 304.908           | 304.908           |
| <b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b> | <b>3.046.127</b>  | <b>1.850.314</b>  | <b>4.896.441</b>  |
| SERVICIOS PERSONALES              | 868               | -                 | 868               |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 495.299           | 277.566           | 772.865           |
| SERVICIOS GENERALES               | 2.382.261         | 1.112.532         | 3.494.793         |
| ACTIVOS FIJOS                     | 167.699           | 460.216           | 627.915           |
| <b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>    | <b>6.248.384</b>  | <b>4.528.086</b>  | <b>10.776.470</b> |
| SERVICIOS PERSONALES              | 5.540.900         | 4.342.217         | 9.883.117         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 707.484           | 185.869           | 893.353           |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>           | <b>17.753.019</b> | <b>11.571.160</b> | <b>29.324.179</b> |

|                                |                  |                |                  |
|--------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> | <b>2.824.881</b> | <b>725.768</b> | <b>3.550.649</b> |
|--------------------------------|------------------|----------------|------------------|

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

BALANCE GENERAL

SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ( TERCER TRIMESTRE )

| ACTIVO CIRCULANTE                         |            | PASIVO CIRCULANTE                     |             |
|---|------------|---------------------------------------|-------------|
|   | sep-13     |                                       | sep-13      |
| 1101 CAJA                                 | 6.000      | 2101 ACREEDORES DIVERSOS              | 12.420.250  |
| 1102 BANCOS                               | 11.229.684 | 2102 PROVEEDORES                      | 5.885       |
| 1104 DEUDORES DIVERSOS                    | 1.868.155  | TOTAL PASIVO CIRCULANTE               | 12.426.135  |
| 1105 ANTICIPO A PROVEEDORES               | 1.851.864  |                                       |             |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE                   | 14.955.703 |                                       |             |
| ACTIVO FIJO                               |            | PATRIMONIO (CAPITAL)                  |             |
| 1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS         | 1.235.333  | 3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO        | 12.583.430  |
| 1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS      | 1.436.841  | 3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER | 3.550.649   |
| 1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES      | 153.797    | 3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER | (1.021.081) |
| 1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO   | 622.278    | EJERCICIOS ANTERIORES                 |             |
| 1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA    | 295.097    | TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)            | 15.112.998  |
| 1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE    | 1.614.200  |                                       |             |
| 1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO. SERVICIOS | 606.217    |                                       |             |
| 1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL      | 563.310    |                                       |             |
| 1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO       | 2.740.087  |                                       |             |
| 1210 OTROS ACTIVOS FIJOS                  | 435.799    |                                       |             |
| 1211 EQUIPO EDUCACIONAL                   | 2.360.634  |                                       |             |
| 1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN              | 271.630    |                                       |             |
| 1213 TERRENOS                             | 183.540    |                                       |             |
| TOTAL ACTIVO FIJO                         | 12.518.762 |                                       |             |
| ACTIVO DIFERIDO                           |            |                                       |             |
| DEPOSITOS EN GARANTIA                     | 64.668     |                                       |             |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO                     | 64.668     |                                       |             |

SUMA DE ACTIVO: 27.539.133

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL: 27.539.133

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)

## INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA

## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ( CUARTO TRIMESTRE )

**INGRESOS**

|                               | Acumulado<br>Al 30 de Sep 2013 | Movimientos<br>Cuarto Trimestre | Acumulado<br>Al 31 de Dic 2013 |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL | 18.096.064                     | 6.937.374                       | 25.033.438                     |
| INGRESOS PROPIOS              | 5.778.764                      | 406.943                         | 6.185.707                      |
| INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL | 9.000.000                      | 7.380.000                       | 16.380.000                     |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>      | <b>32.874.828</b>              | <b>14.724.317</b>               | <b>47.599.145</b>              |

**EGRESOS**

|                                   |                   |                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>    | <b>13.651.268</b> | <b>8.758.413</b>  | <b>22.409.681</b> |
| SERVICIOS PERSONALES              | 10.986.355        | 6.275.440         | 17.261.795        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 330.355           | 388.220           | 718.575           |
| SERVICIOS GENERALES               | 2.029.650         | 1.973.124         | 4.002.774         |
| ACTIVOS FIJOS                     | 304.908           | 121.629           | 426.537           |
| <b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b> | <b>4.896.441</b>  | <b>2.002.164</b>  | <b>6.898.605</b>  |
| SERVICIOS PERSONALES              | 868               | -                 | 868               |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 772.865           | 454.282           | 1.227.147         |
| SERVICIOS GENERALES               | 3.494.793         | 1.066.677         | 4.561.470         |
| ACTIVOS FIJOS                     | 627.915           | 481.205           | 1.109.120         |
| <b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>    | <b>10.776.470</b> | <b>4.804.637</b>  | <b>15.581.107</b> |
| SERVICIOS PERSONALES              | 9.883.117         | 4.674.914         | 14.558.031        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS          | 893.353           | 129.723           | 1.023.076         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>           | <b>29.324.179</b> | <b>15.565.214</b> | <b>44.889.393</b> |

|                                |                  |                  |                  |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b> | <b>3.550.649</b> | <b>(840.897)</b> | <b>2.709.752</b> |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)



## INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA

## BALANCE GENERAL

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ( CUARTO TRIMESTRE )

**ACTIVO CIRCULANTE**

|                                | dic-13            |
|--------------------------------|-------------------|
| 1101 CAJA                      | 6.000             |
| 1102 BANCOS                    | 12.493.782        |
| 1104 DEUDORES DIVERSOS         | 1.738.179         |
| 1105 ANTICIPO A PROVEEDORES    | 816.075           |
| <b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b> | <b>15.054.036</b> |

**PASIVO CIRCULANTE**

|                                | dic-13            |
|--------------------------------|-------------------|
| 2101 ACREEDORES DIVERSOS       | 13.190.856        |
| 2102 PROVEEDORES               | 174.510           |
| <b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b> | <b>13.365.366</b> |

**ACTIVO FIJO**

|   |           |
|---|-----------|
| 1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS       | 1.235.333 |
| 1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS    | 1.448.547 |
| 1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES    | 153.797   |
| 1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO | 5.412.342 |
| 1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA  | 295.097   |
| 1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE  | 1.780.400 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO.              |           |
| 1207 SERVICIOS                          | 606.217   |
| 1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL    | 624.187   |
| 1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO     | 4.221.843 |
| 1210 OTROS ACTIVOS FIJOS                | 435.799   |

**PATRIMONIO (CAPITAL)**

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| 3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO        | 19.098.751        |
| 3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER | 2.709.752         |
| 3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER | (1.021.081)       |
| EJERCICIOS ANTERIORES                 |                   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)</b>     | <b>20.787.422</b> |

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| 1211 EQUIPO EDUCACIONAL      | 2,360.635         |
| 1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN | 276.347           |
| 1213 TERRENOS                | 183.540           |
| <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>     | <b>19,034.083</b> |
| <b>ACTIVO DIFERIDO</b>       |                   |
| DEPOSITOS EN GARANTIA        | 64.668            |
| <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>     | <b>64.668</b>     |

|                        |                   |                                  |                   |
|------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>SUMA DE ACTIVO:</b> | <b>34,152.788</b> | <b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:</b> | <b>34,152.788</b> |
|------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|

**C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RÚBRICA)



**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**  
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: MODERNIZACION INTEGRAL DEL BOULEVARD DIAGONAL REFORMA y CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EL BLVD. TORREON 2000 DE KM 0+000 AL KM 1+500 DE CARRETERA SANTA FE – LA JOYA A CALLE DE LA CANDELA, SECTOR NORORIENTE DE LA CD. DE TORREON, COAHUILA de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación    | Costo de las bases  | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |                            |
|----------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| EO-805035999-N2-2014 | \$ 3,000.00<br>En caja  | 03/03/2014<br>15:00 horas            | 28/02/2014<br>10:00 horas       | 28/02/2014<br>12:00 horas | 10/03/2014<br>12:00 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)    | Descripción general de la obra  |                                      |                                 | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                    | MODERNIZACION INTEGRAL DE BVL. DIAGONAL REFORMA, DE KM 0+000 AL KM 3+300, DE CZDA. M. AVILA CAMACHO A LA AVE. JUAREZ, EN LA CD. DE TORREÓN, COAH. |                                      |                                 | 24/03/2014                | 150 DIAS CALENDARIO                      | \$6'000,000.00             |

| No. de licitación    | Costo de las bases   | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |                            |
|----------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| EO-805035999-N3-2014 | \$ 3,000.00<br>En caja   | 03/03/2014<br>15:00 horas            | 03/03/2014<br>10:00 horas       | 03/03/2014<br>10:00 horas | 11/03/2014<br>12:00 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)    | Descripción general de la obra   |                                      |                                 | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                    | CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EL BLVD. TORREON 2000 DE KM 0+000 AL KM 1+500 DE CARRETERA SANTA FE – LA JOYA A CALLE DE LA CANDELA, SECTOR NORORIENTE DE LA CD. DE TORREON, COAHUILA |                                      |                                 | 24/03/2014                | 160 DIAS CALENDARIO                      | \$4'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 21 de Febrero de 2014 y hasta el día 28 de Febrero de 2014 en: La Dirección General de Obras Publicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8715007000 ext. 2315, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2014 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er. PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: FF-001-029-14 de fecha 07 de Febrero de 2014 y FF-01-039-14 de fecha 14 de Febrero de 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Municipal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y deberá contar con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014  
**ING. GERARDO BERLANGA GOTES**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 RUBRICA.

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **751/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de Salvador Valdéz Rosales, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves seis de febrero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Martha Alicia, María del Refugio, Jesús Salvador y Raymundo de apellidos Valdez Carranza. CONSTE.

ATENTAMENTE A

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero del 2014

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **807/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ LEÓN ROBLEDO MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA JOSEFINA TREVIÑO CONTRERAS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **811/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE PALOMARES CAZARES y MARGARITA TOLEDO TOLEDO, promovido por GUADALUPE, FÉLIX, ADELAIDA, MARÍA FRANCISCA, ALBINA y JUAN JOSÉ de apellidos PALOMARES TOLEDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **841/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FÉLICITAS CEPEDA DURÓN, promovido JUVENTINO AGUSTINCE MOLINA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
NOATRÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció BRENNDA AIME ISABEL MACIAS SANCHEZ en su carácter de hija de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de ROSA MARIA SANCHEZ GONZALEZ ; designada como albacea a la señorita BRENNDA AIME ISABEL MACIAS SANCHEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las ( diez horas, del día once del mes de Noviembre del año del (2013) dos mil trece; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiocho de Enero de 2014, compareció ante el Suscrito Notario la Señora SAN JUANA ALVARADO VALDÉZ por sus propios derechos, como presunta heredera y cesionaria de los C. ALEJANDRO, MARÍA GUADALUPE Y MARÍA TERESA de apellidos ALVARADO VALDÉZ, ERIKA SARAHI Y SCHEILA TERESITA de apellidos ALVARADO AGUILAR y CARLOS

FERNANDO y THELMA MARIBEL de apellidos ALVARADO DE LEÓN ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ ASUNCIÓN ALVARADO ZUÑIGA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 04 de Septiembre de 1983.

Fue designado albacea de la sucesión la señora SAN JUANA ALVARADO VALDÉS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día viernes 28 de Febrero de 2014, a las 16:30 horas (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **775/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de JOSE LUIS LOPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMIREZ SALAZAR (PADRES), GABRIEL LOPEZ LOPEZ, MA. DE LOS ANGELES MAGDALENO MARTINEZ, ARMANDO RAMIREZ LIMONES Y MARIA ELENA SALAZAR LIMONES (Abuelos maternos y paternos), se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en los términos que se dejan expuestos y para los efectos legales correspondientes. Al respecto, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMÍREZ SALAZAR, GABRIEL LÓPEZ LÓPEZ, MA. DE LOS ANGELES MAGDALENO MARTÍNEZ, ARMANDO RAMÍREZ LIMONES y MARÍA ELENA SALAZAR LIMONES, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe "RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1240/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado JUAN ANTONIO VILLANUEVA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SAGA INC, S.A. DE C.V., en contra de PROCESOS Y PRODUCTOS CARNICOS LA PERLA, S.P.R. DE R.L., se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación en estado ruinoso marcada anteriormente con el número 154, y actualmente con el número 596 de la calle Colón de la Zona Centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW36 5549, mide 15.75 metros, colinda con propiedad que es o fue del Señor Ramiro Guajardo; del punto 2 al 3 con rumbo SW39 08 14, mide 11.80 metros, colinda con varios propietarios; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW50 22 18, mide 8.44 metros, colinda con varios propietarios; del punto 4 al 5 con rumbo SW39 29 50, mide 14.71 metros, colinda con varios propietarios; del punto 5 al 6 con rumbo SW42 40 13, mide 30.37 metros, colinda con varios propietarios; del punto 6 al 7, con rumbo SE 64 38 10, mide 20.84 metros, colinda con calle Colón; y del punto 7 al 1, para cerrar el perímetro con rumbo NE45 36 55, mide 48.31 metros, colinda con propiedad que es o fue del señor Eulalio Henández; inscrita bajo la partida 165,623, libro 1657, sección I, de fecha 16 de febrero del 2006; en la cantidad de \$2,540,000.00 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ PABLO CERDA DURÓN, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, dentro de los autos del expediente **1601/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 29 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2081/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sistema de Crédito Automotriz, S. A. de C. V., en contra de Gustavo Godina Cubillo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 322, de la calle Plutarco Elías Calles, edificada en el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie de 119.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.05 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 7; al Este mide 14.95 metros y colinda con lote 11; y al Oeste mide 14.95 metros y colinda con lote 09; inscrito bajo la partida número 194963, libro 1950, sección I, de fecha 20 de Noviembre de 2007; en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN PABLO ALBA BUSTOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 924 de la calle Pino construida sobre la MZ-10, L-16, area privativa 924, pec ubicado en el Fraccionamiento Jardines de los Bosques de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 127604, libro 1277, Sección I, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil tres; con una superficie de 65.625 metros cuadrados y area de construcción 36.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 2.825 m., con calle Pino; al sureste en 3.55 m., con area común; al noreste en 1.55 m., con area común; al sureste en 11.45 m., con area privativa 918; al suroeste en 4.375 m., con lote 6; al noreste en 15.00 m., con area privativa 928; planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamara y patio de servicio; prototivo vivienda progresiva; area común 5.50 metros cuadrados y area privativa 60.125 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 11 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **106/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER BALDERAS CORTÉS y LUDIVINA CORTEZ PÉREZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 126 de la calle Sierra de la Candelaria, edificada sobre el lote número 15, manzana 3 del Fraccionamiento Lomas Verdes de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número catorce; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número dieciséis; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Sierra de la Candelaria y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número veinte, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 111190, libro 1112, sección I de fecha tres de octubre de dos mil dos, valuado en autos en \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes siete de marzo de dos mil catorce. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2014

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **183/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y CLARIBEL VALERO SOLÍS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORMA LETICIA PÉREZ TOVAR, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes veintiocho de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 41, de la manzana 8, ubicado en el número 555 del Boulevard Santa Patricia, del Fraccionamiento Santa Bárbara de esta ciudad, con una superficie total de 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 40; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 42; al oriente mide 08.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Blvd. Santa Patricia y al poniente mide 08.00 metros y colinda con el lote de terreno número 20, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 176180, libro 1762, sección I, de fecha nueve de octubre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de enero del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 11 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1031/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HERNÁNDEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 018, de la manzana 015, ubicado en el número 146 de la calle 46, del Fraccionamiento Miguel Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros con lote número 20; al sur 20.00 metros con lote número 16; al este 08.00 metros con calle 46 y al oeste 08.00 metros con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 176480, libro 1765, sección I, del 14 de octubre de 2006.

Valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

11 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **432/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada PATRICIA MORALES VILLEGAS, por sus propios derechos, y continuado por la cesionaria LETICIA DÁVILA SOTA, en contra de ELBA CORTÉS MARTÍNEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil catorce. Visto el estado...se señalan las NUEVE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 226, de la calle F, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana número 13, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie de 129.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 09; al Sur 7.00 metros y colinda con calle F; al Oriente 18.52 metros y colinda con lote 37; y al Poniente 18.52 metros y colinda con lote 35; inscrito bajo la partida 97010, libro 971, sección I, de fecha 24 de Octubre de 2001; en la cantidad de \$295,000.00 (Doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **544/2012**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por ESPERANZA DE LEÓN DE LEÓN, en contra de MARÍA GUADALUPE VALDEZ VILLARREAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada MARÍA GUADALUPE VALDEZ VILLARREAL, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de RAÚL HUMBERTO MARTÍNEZ DE VALLE y MARÍA DEL PILAR VALDÉS RIVERA; se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de

Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). cantidades fijadas por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **36/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA DEL CARMEN REYNA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO DELGADILLO SIFUENTES, FRANCISCO, MA. CRUZ, DELIA, SALOMÓN, JUAN MANUEL, ALFREDO, PABLO, VÍCTOR, CARLOS, y RICARDO de apellidos DELGADILLO REYNA. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **369/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de SAMUEL JAVIER HINOJOSA ALVIZO, y se ordeno publicar por edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **599/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de Antonio Saucedo Saucedo, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves diez de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: José Raymundo Saucedo Herrera. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2013  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **756/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO CERDA HERNÁNDEZ, promovido por YOLANDA GONZÁLEZ MEDRANO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.**

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **806/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO RUIZ PONCE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.  
NOTARIO PUBLICO No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis (56) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi Oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince, poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio del presente Edicto Notarial, que comparecieron ANTE MI: Los CC. GRISELDA Y ANTONIO, ambos de apellidos AMAVIZCA CUEVAS, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, así como la segunda citada GRISELDA AMAVIZCA CUEVAS, en su carácter de ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, y solicitaron con fecha (12) doce del mes de Febrero del año (2014) dos mil catorce, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de su extinto padre, señor ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia, con sus actas de nacimiento; teniendo los comparecientes su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Michoacán Número 215, de la Colonia República Poniente, C.P. 25280 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día (20) veinte del mes de Marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos, en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, publicándose de (10) diez en (10) diez días, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por dos veces.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2014.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Enero del 2014, compareció ante el suscrito Notario la Señora MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ OLLIVIER, quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN HERNÁNDEZ OVIEDO,

La señora MARÍA DEL SOCORRO HERNANDEZ OLLIVER, tiene su domicilio en calle Antonio Rosellino 820 Contry La Silla Guadalupe Nuevo León.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle de la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18:00) horas del día dieciocho de Marzo del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 30 de Enero del 2014.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA) 21 FEBY 7 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **735/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA TORRES PÉREZ; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las NUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en calle Tacana número 187, del fraccionamiento Nuevo Mirasierra, de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana número 17, con una superficie de 84.00 metros cuadrados (ochenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.00 metros y colinda con casa 17 A, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Tacana, al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 18 B, y al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa 20 B, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del ordenamiento en comento.

Salttillo, Coahuila a 14 de febrero de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1432/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL VALDEZ MENDOZA y MARÍA JUANITA MORALES SANTANA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 11308, libro 114, sección I de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en condominio número 12, manzana 29, lote 12, vivienda 235-A, calle Manuel Lopez Cotilla, tipo DX 022A66 de la U.H. Federico Berrueto Ramon de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 5.00 metros y colinda con área común, al Sur, mide 5.00 metros y colinda con área común, al Oriente, mide 6.55 metros y colinda con vivienda 241 y 2.35 metros con área común; al Poniente, mide 6.70 metros y colinda con vivienda 229 y 1.5 metros con área común, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 10 de Febrero de 2014.  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ELOY ALVARADO GARCIA, expediente número **48/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por ELOY ALVARADO GARCIA, en contra de OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ELOY ALVARADO GARCIA, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00040, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 14, de fecha (02) dos de Junio de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "29 de Junio de 1958", se asiente correctamente como lo es "29 de Mayo de 1958", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 29 DE ENERO DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ**

(RÚBRICA)

21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos del expediente número **90/2014** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JUAN RIOJAS SILVA en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado y de la C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un Extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“Saltillo, Coahuila a cuatro de febrero del año dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase al ocurso por dando cumplimiento a la prevención que le fuera ordenada mediante proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce; fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase al C. JUAN RIOJAS SILVA, por presentado en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado y de la C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 68, Libro 1, Tomo 1, Foja 21, de fecha 28 de junio de 1941, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 22 DE JUNIO DE 1941, se asiente correctamente como 22 DE MARZO DE 1941; y en donde dice NOMBRE DE LA MADRE PETRA SILVA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO PETRA SILVA GOVEA; y en donde dice NOMBRE DEL PADRE, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MATÍAS RIOJAS AGUILAR y en donde dice ABUELOS PTERNOS Y ABUELOS MATERNOS, se deberá ASENTAR CORRECTAMENTE COMO DAVID RIOJAS Y CANDELARIA AGUILAR, LONGINO SILVA Y JULIA GOVEA respectivamente, los términos del ocurso que se provee. Al respecto, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 383, 384, 385, 393, 560 (reformado) del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas. Al efecto, con las copias simples de la Demanda y de los documentos que se acompañan, previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado, Emplácese y córrase traslado a los Demandados en los domicilios que se señalan, para que dentro del término de TRES DÍAS, contesten lo que a sus derechos corresponda. Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación. . . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe. =R Ú B R I C A S” =

Saltillo, Coahuila., a 11 de febrero del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **91/2014**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. VELIA HERNANDEZ ARROYO, en contra del C. OFICIAL CATORCE DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DEL RETIRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 23, Libro 1, Tomo 1, de fecha 30 de Diciembre de 1946, levantada por el C. Oficial Catorce del Registro Civil San Juan del Retiro, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: 14 de Enero de 1940, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 10 de Febrero de 1941, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ÚNICA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero 2014

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **105/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de MARÍA DEL ROBLE CADENA NAVA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en el acta de defunción de JOSÉ LUCIANO MEDRANO GARZA, se asentó como nombre de la cónyuge el de MARÍA ELENA BURUATO CAMPOS, y como estado civil del occiso el de unión libre, siendo lo correcto Estado Civil Casado, nombre del cónyuge MARÍA DEL ROBLE CADENA NAVA.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **140/2014**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por FRANCISCO ANTONIO MORALES ARREDONDO, en contra de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 12 de junio de 1958, siendo lo correcto 12 de junio de 1957, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Febrero de 2014

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **394/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INFONAVIT, en contra de PERLA CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia dictada en autos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 211/2011

Saltillo, Coahuila, a cinco (05) de agosto de dos mil once (2011)

PUNTOS RESOLUTIVOS

“PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO. El actor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no probó los elementos constitutivos de la acción que ejercitó, en consecuencia; TERCERO. Se absuelve a Perla Cecilia Ramírez Hernández del pago de las prestaciones reclamadas por el actor. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía correspondiente. QUINTO. Se condena al actor al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de Perla Cecilia Ramírez Hernández. Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante Los Licenciados Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria que autoriza y da fé de sus actos.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), pronunciada en los autos del expediente número **966/2011**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALILA ROXANA ORTIZ, en contra de JOSÉ NELSON

RODRÍGUEZ DELGADILLO, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.-

SEGUNDO.- La parte actora DALILA ROXANA ORTÍZ, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión en relación a la causal prevista por la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil; y el demandado C. JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO no compareció a Juicio; en consecuencia:-

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. DALILA ROXANA ORTÍZ y JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, que se encuentra asentado en el Acta número 98, Libro 04, tomo 1, foja 7021, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Parras, Coahuila; y ejecutoriada que sea esta resolución deberá girarse, los oficios al C. Juez del Registro Civil donde se efectuó el matrimonio, así como a los CC. Oficiales del Registro Civil ante quienes se registraron los nacimientos de los divorciados y a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, con los datos de identificación de las actas del Registro Civil de nacimiento y matrimonio de las partes, para que se levante el acta de divorcio y se hagan las anotaciones marginales pertinentes en las actas de nacimiento y matrimonio correspondientes a las partes de este juicio, en los términos de los artículos 215 y 385 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil.-

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado, como cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino pasados dos años computados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.

SEXTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO.- El C. JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, conservará el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos DRISHNA AXEL y ALAN DAVID de apellidos RODRÍGUEZ ORTIZ; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con ellos la misma se fijará en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Se condena al C. JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, al pago de alimentos en favor de los menores DRISHNA AXEL y ALAN DAVID de apellidos RODRÍGUEZ ORTIZ, debiendo otorgar el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga el demandado.-

NOVENO.- Se condena en costas al C. JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, por serle adversa la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil.- DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 06 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 21 FEB

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinte de enero del año en curso, se presentaron ARACELI, CARLOS Y CÉSAR de apellidos IBARRA ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar de los señores CATARINO IBARRA DIMAS Y RAMONA ESCOBEDO MONTALVO, quienes fallecieron el día (26) veintiséis de febrero de (2005) dos mil cinco y el día (23) veintitrés de septiembre de (2003) dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **108/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores CATARINO IBARRA DIMAS Y RAMONA ESCOBEDO MONTALVO, son ARACELI, CARLOS, CÉSAR Y ALMA ROSA, de apellidos IBARRA ESCOBEDO, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintidós de enero del año en curso, se presentó ROLANDO RAMIRO GONZÁLEZ TREVIÑO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ÉLIDA TREVIÑO GONZÁLEZ, quien falleció el día ocho de octubre de dos mil trece, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **129/2014**.

Manifiesta el compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederas a LETICIA, RAÚL, ROBERTO, LAURA, ROLANDO, DIANA Y ROSALBA, de apellidos GONZÁLEZ TREVIÑO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de enero de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COASHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1086/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MENDEZ ALVAREZ, el Juez segundo de Primer Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL MENDEZ ALVAREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MIGUEL ANGEL MENDEZ GARCIA.”

Monclova Coahuila a 22 de Enero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNADEZ REYES**

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (10) diez de Diciembre del (2013) dos mil trece la señora DIAMANTINA PIZARRA CAMPOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Madre la señora ELVIRA CAMPOS VIUDA DE PIZARRA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Privada Manuel Acuña numero 1321 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2013.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En esta fecha 21 (veintiuno) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS, JESUS ALEJANDRO MARTINEZ RAMOS, RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS Y CARLOS ALBERTO MARTINEZ RAMOS FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ LEDESMA también conocido como ALEJANDRO MARTINEZ LEDEZMA Y DE LA SEÑORA DESDEMONA RAMOS GARCIA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ LEDESMA Y DE LA SEÑORA DESDEMONA RAMOS GARCIA, así como el acta de Nacimiento respectiva de la comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS, quien tiene con domicilio en Boulevard Miguel Ángel, número 1418 (mil cuatrocientos dieciocho), de la Colonia Tecnológico, de esta Ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en

lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 14 (catorce) del mes de Marzo del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de Enero del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERA  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA RODRIGUEZ LUCIO, PROMOVIDO POR LOS C.C. OLEGARIO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MILAGROS GUILLERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TERESITA DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ Y HECTOR ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, COMO DESENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ENERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR VICENTE ESQUIVEL HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA SAN JUANA ESPINOZA PEÑA, COMO DESENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE ENERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

SEÑOR FRANCISCA REYES CHAIREZ

En el expediente número **1218/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO, Delegada de la Procuraduría de la Familiar Región Centro de esta ciudad, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena

publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (23) veintitrés de enero de (2014) dos mil catorce, dictado en el expediente número **1537/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil General promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del ciudadano JOSÉ FABIÁN EGUÍA HERNÁNDEZ y MARIBEL DEYANIRA FLORES CASTILLO, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

una finca urbana ubicada en la calle 30, antes Ave. de la Revolución Mexicana, marcada con el número 1020, con el lote 0020, de la Manzana número 001, de la colonia Eliseo Mendoza Berrueto, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide treinta metros y colinda con lote número 19; al Sur mide treinta metros y colinda con lote número 21; al este mide diez metros con cincuenta centímetros y colinda con lote 005 y al Oeste mide diez metros con cincuenta centímetros y colinda con Avenida Revolución Mexicana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 33568, Libro 336, Sección Primera, de fecha veintiocho de agosto de dos mil siete, a nombre de los ciudadanos José Fabián Eguía Hernández y Maribel Deyanira Flores Castillo, en la cantidad de \$163,856.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes al bien en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$163,856.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA) 11 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **165/2013**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados DIANA VICTORIA MEDRANO HERNANDEZ y/o HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ MORALES, en su carácter de endosatarios en procuración de BALDEMAR ROMO GARCIA, en contra de JOSE HERMILO MEDINA DE HOYOS, se dicto un auto de fecha diecisiete de enero del dos mil catorce, por el Juez Interino de Primera Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble;

“LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA 10 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 298 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 36.10 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD SAN BUENA; AL SUR MIDE 30.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 11; AL ORIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; AL PONIENTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16384, FOJA 36, LIBRO 78-B, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE MAYO DE 1994.”

Se convocan a postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el juicio.

haciéndose saber que la cantidad base para el remate de éste inmueble será la de \$472,240.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que

deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate, en la inteligencia de que con fundamento en el artículo 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente a la Materia Mercantil.

Monclova, Coahuila a 21 de Enero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUANITA YARZDET HURTADO LIRA.

En el expediente número **302/1997**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por MANUEL ALVARADO SARABIA en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por MANUEL ALVARADO SARABIA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que MANUEL ALVARADO SARABIA se presentó a demandar a JUANITA YARZDET HURTADO LIRA, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 07 de febrero del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1329/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MA NATIVIDAD BARRIOS CALDERON, se dictó un auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1315, ENTRE LAS CALLES SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y TERRENOS DEPORTIVO AHMSA, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NOHEMI SOTO RODRÍGUEZ; AL NORTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA IRENE BARRÓN ALONSO; AL SU MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARTÍN JIMÉNEZ ESCOBEDO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 21 FEB 4 Y 14 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 11 de Febrero del 2014, compareció ante mí, el señor JULIAN BRICEÑO AGUILLON, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE RETORNO 1 NO. 45 DE LA COLONIA VICTOR FLORES MORALES DE FRONTERA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 157.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE BALDIO; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN BRISEÑO; AL ORIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RETORNO 1; Y AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 21 FEB 4 Y 14 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **52/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LORENZO ESQUIVEL RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LORENZO ESQUIVEL RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **67/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS REYNA SIFUENTES y CLEMENCIA HERRERA ORTIZ, así como que fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero de ellos el día (12) doce de Julio de (2011) dos mil once y el (22) veintidós de mayo de (2009) dos mil nueve, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Febrero del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **105/2014** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RICARDO AGUIRRE SIMENTAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ RICARDO AGUIRRE SIMENTAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PETRA DURÓN VELASQUEZ y otros.”

Monclova, Coahuila a 04 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de enero de (2013) dos mil trece, se presentó la ciudadana MARINA TORRES MEDRANO, a denunciar la muerte sin testar de su madre, la señora NINFA MEDRANO PEÑA, quien falleció el día dieciséis de agosto de dos mil doce, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **136/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos GILBERTO, GLORIA, ARNOLDO, HILDA, ALMA, ROGELIO, ANA BERTHA, CONSUELO y CLAUDIA de apellidos TORRES MEDRANO, son los presuntos herederos que le sobreviven a NINFA MEDRANO PEÑA, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, se presentó JUANITA CENICEROS MORENO, a denunciar la muerte sin testar de los señores ENRIQUE CENICEROS FALCÓN Y ELISA MORENO MONTEMAYOR, quienes fallecieron el día (10) diez de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho y el día (25) veinticinco de septiembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **147/2014**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ENRIQUE CENICEROS FALCÓN Y ELISA MORENO MONTEMAYOR, son JUANITA, JUAN JULIÁN, ARTURO, CRUZ, ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL, JAVIER Y MARÍA ELISA de apellidos CENICEROS MORENO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de febrero de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **166/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL BANDA ESPOLON, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL BANDA ESPOLON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Vanessa Yuvicela Banda Rodríguez y otra.”

Monclova, Coahuila a 07 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar, Carlos y Ana Esperanza de apellidos Ibarra Reyes y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **838/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Armando Ibarra Abundis, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 02 de Julio de 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Enero de 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 FEB Y 7 MAR

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIO PÚBLICO NO.28, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron la señora ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS por sus propios derechos en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera; y los señores GREGORY DAGOBERTO, JUDITH JAZMIN y UBALDO VICENTE, todos de apellidos MARTINEZ MORENO, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor VICENTE MARTINEZ RAMIREZ, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (31) treinta y uno de Agosto del año (2013) dos mil trece, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (12) doce del mes de Febrero del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus VICENTE MARTINEZ RAMIREZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Cerezos numero (901) novecientos uno, de la Colonia 18 de Febrero, San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 13 de Febrero del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA LEONARDA PEREZ MASCORRO, PROMOVIDO POR LA C.C. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ PEREZ, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA MARIA LUISA GARCIA HERNANDEZ), COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 8 DE MARZO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SANTOS CARDENAS, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ELENA MORENO BARBOZA, ARMANDO SANTOS MORENO, MARIA ANTONIA SANTOS MORENO, ELIZABETH SANTOS MORENO e IRMA SANTOS MORENO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 10 DE MARZO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES MARIO FLORES HERNANDEZ Y FRANCISCA RODRIGUEZ FLORES, PROMOVIDO POR LOS C.C. JOSE ADOLFO FLORES RODRIGUEZ, ARLENE ELIZABETH FLORES RODRIGUEZ, BEATRIZ ELENA FLORES RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL FLORES RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 28 DE MARZO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA Señora SAN JUANA VEGA MONTELONGO (tambien conocida en la vida publica como privada como JUANA VEGA MONTELONGO), PROMOVIDO POR LOS CC. JUAN MARTINEZ ROBLES, SILVIA JANETH MARTINEZ VEGA, LUZ BELEM MARTINEZ VEGA, JUANA IDALIA MARTINEZ VEGA, JOSE JUAN MARTINEZ VEGA, JOSE ANTONIO MARTINEZ VEGA, ISABEL NATALI MARTINEZ VEGA, MARIA ELIZABETH MARTINEZ VEGA Y ELIA MARGARITA MARTINEZ VEGA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA TERESA DE JESUS FIGUEROA

En el expediente numero **963/2013**, relativo al juicio Ordinario de divorcio Incausado, promovido por CARLOS ANIBAL CHAIREZ LUGO, en contra de usted se dicto un auto de fecha 22 de enero del año 2014 dos mil catorce, que en lo conducente dice.

“... y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362 y 365 del código civil del estado, se decreta la disolución del vinculo matrimonial que une a CARLOS ANIBAL CHAIREZ LUGO Y TERESA DE JESUS FIGUEROA, contraído ante la fe del oficial segundo del registro civil de frontera, Coahuila, de fecha treinta de noviembre del año dos mil siete, asentado bajo el acta 124 libro 4 ,foja 324, quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio...Finalmente y toda vez que se advierte que no existe acuerdo entre las partes referente a las pretensiones señaladas del escrito inicial de demanda por lo que se depura el presente juicio y se ordena abrir un periodo probatorio de diez días para que las partes ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582 fracción V del código procesal civil .NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .- Así lo proveyó y firma el licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez segundo de primera instancia en materia Familiar Judicial de Monclova, ante el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA , Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy fe .En la misma fecha se incluyo en la lista de Acuerdos. Conste.

Monclova, Coahuila, a 28 de enero del 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este juzgado de Primer Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en la esta ciudad, compareció JUAN JOSE ALMAGUER LONGORIA, a solicitar LA DECLARACION DE AUSENCIA de MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, radicándose el expediente numero **913/2012**; el promovente es hijo de JOAQUIN ALMAGUER ALONSO Y CONCEPCION LONGORIA CASTRO, quienes contrajeron matrimonio el 02 de marzo de 1957, ante el Oficial Del registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, y quienes procrearon además a ROSA HIDA, ADELA, LUIS ALBERTO, DANIEL Y JOAQUIN de apellidos Almaguer Longoria. Especificado el origen de él y sus hermanos solicita presunción de ausencia y en su caso de Muerte de su hermano MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, mismo que vivió en el seno familiar de Melchor Múzquiz, Coahuila. Manifiesta que en el mes de mayo del año 2008 su hermano desapareció lo buscaron sin ser posible localizarlo.- Que ya han pasad 4 años 2 meses sin tener conocimiento de el.- considera se debe otorgar presunción de ausencia porque esta designado por su hermano beneficiario de una Institución de Crédito y Ahorro de la cuenta que el manejaba. Que este manifestó que en caso de su falta seria el beneficiario de la cuenta. Se ordena publicar la solicitud por proveído de fecha 22 de agosto del 2012, cítese al ausente por edictos que se publicaran 3 meses en intervalos de 15 días, en periódico Oficial del Estado, y en 2 periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, que se presente a esta Autoridad dentro de 6 meses de la última publicación. Porque en este Juzgado de tramita la declaración de ausencia de su persona, con fundamento en el artículo 655 del Código Procesal Civil del estado. Se expide edicto para su publicación en los términos ya especificados anteriormente.

Sabinas, Coahuila a 19 de Marzo del año 2013

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10 Y 24 ENE

7 Y 21 FEB

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ADELAIDA GUADALUPE TABARES VALDES en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JESUS MANUEL DAVILA PEREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero de 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **10/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR BOONE CORONA, denunciado por SABINA LOZANO PONCE VIUDA DE BOONE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **23/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERLINDA CABELLO FLORES, denunciado por PEDRO FLORES MOTA, MARIA FIDENCIA, GERARDO, ANDRES, JOSE ANGEL, ALICIA, ISRAEL, DIANIRA, PEDRO Y SANDRA PATRICIA de apellidos FLORES CABELLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 05 de febrero de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**IC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **46/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL SILVESTRE YAMAMOTO HERNÁNDEZ y AMPARO MONTES DEL BOSQUE, denunciado por MARÍA AMPARO y MARÍA DE LOURDES de apellidos YAMAMOTO MONTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **47/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y MARÍA DOLORES VALERO LÓPEZ, denunciado por NAZARIA ELENA, LUIS ANGEL y ANGEL GERARDO de apellidos RODRÍGUEZ VALERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **550/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS MUÑOZ RIVERA Y MARÍA DEL REFUGIO MEDINA GALLEGOS, denunciado por MA. LIDIA MUÑOZ MEDINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **778/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA PIÑA AGUIÑAGA, denunciado por ABRAHAM MIRELES ROJAS, CARLOS IVAN, RICARDO ADAN, ABRAHAM GUADALUPE Y ALFONSO JESUS de apellidos MIRELES PIÑA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 05 de febrero de 2014  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **779/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN MIRELES LEIJAS e IRMA BORREGO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA, CELESTINO y MARÍA DE LOS ANGELES AUDOSIA de apellidos MIRELES BORREGO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano JAVIER ESPINOZA TIJERINA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **117/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 350, libro 1, Tomo 4, Hoja 6 Vta., de fecha (11) once de agosto del año (1976) mil novecientos setenta y seis, en la que dice: NOMBRE: JAVIER ESPINOSA TIJERINA, debiendo ser lo correcto: JAVIER ESPINOZA TIJERINA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 30 de enero del año 2014.-

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció PABLO RODRÍGUEZ TRISTÁN, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **789/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (540) quinientos cuarenta, libro 1, Tomo 2, Foja 21, de fecha (02) dos de agosto del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE JULIO DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, debiendo ser lo correcto: 15 DE JULIO DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Octubre del año 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 21 FEB

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 231/2012**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del Expediente numero 231/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARZA GONZALEZ Y MARIA CANTU VIUDA DE GARZA se tuvo a LEONOR GARZA CANTU, denunciando el fallecimiento de PABLO GARZA GONZALEZ Y MARIA CANTU VIUDA DE GARZA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su ultimo domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfecho los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARZA GONZALEZ Y MARIA CANTU VIUDA DE GARZA, Citese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Publico adscrito a este H. Juzgado y a LEONOR GARZA CANTU, en calidad de hija, para que comparezca ante este Tribunal a la junta que se celebrara en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legitima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o interventor en su caso.- Asi mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el Periodico de Mayor circulación en la localidad mediante; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora GUADALUPE TRINIDAD AGUIRRE CASTAÑEDA, con domicilio en la Calle Michoacán numero 219 en la Colonia Tierra y Esperanza de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su hermano JUAN RAUL AGUIRRE CASTAÑEDA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL AGUIRRE RUIZ, quienes fallecieron el día 24 de Diciembre de 2004, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE TRINIDAD AGUIRRE CASTAÑEDA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Octubre de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora LUDIVINA VENEGAS ESPINOSA, con domicilio en la Calle Reyes numero 103, en la Colonia Bravo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus coherederas hijas las señoras ROSA ICELA CASTRO VENEGAS y MARISELA CASTRO VENEGAS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RICARDO CASTRO MEDINA, quien falleció el día 27 de Diciembre de 2010, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora LUDIVINA VENEGAS ESPINOSA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Enero de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

C. DANIEL JESUS RAMOS SARABIA.

EXP. 578/2013.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, se presento ante este juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor DANIEL JESUS RAMOS SARABIA, correspondiente al número de expediente 578/2013, por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la ausencia del señor DANIEL JESUS RAMOS SARABIA.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC, JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: VICENTE VALDEZ DE LUNA

EXPEDIENTE No. 533/2013

Que mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, se tuvo a Liborio Valdes Gaytan, por denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de Vicente Valdez de Luna, en su carácter de coheredero del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Vicente Valdez de Luna, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día ocho de enero del año dos mil, a la edad de ciento dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Adolfo Valadez y Leonor de Luna. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ADRIAN ALEJANDRO  
SAUCEDO RODRIGUEZ.  
EXP. No. **360/2000.**

Que en fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece, se dicto una sentencia Interlocutoria dentro de los autos del JUICIO SOBRE CESACION DE LA OBLIGACION DE DAR ALIMENTOS promovido por el señor SERGIO SAUCEDO CARDEAS, en contra de ADRIAN ALEJANDRO SAUCEDO RODRIGUEZ, deducido del procedimiento Especial Familiar sobre pensión Alimenticia, promovido por MARIA DE JESUS RODRIGUEZ CRUZ, en contra de SERGIO SAUCEDO CARDENAS, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Ha sido legalmente tramitado este Incidente Innominado sobre CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS, promovido por el señor SERGIO SAUCEDO CARDENAS en contra del ciudadano ADRIAN ALEJANDRO SAUCEDO RODRIGUEZ, deducido del Procedimiento Especial Familiar sobre PENSION ALIMENTICIA, promovido por MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RUIZ, en contra de SERGIO SAUCEDO CARDENAS, expediente número 360/2000.

TERCERO.- Se decreta la CESACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA que subsistiera a cargo del señor SERGIO SAUCEDO CARDENAS, a favor de su hijo ADRIAN ALEJANDRO SAUCEDO RODRIGUEZ, que se le viene descontando en su centro de trabajo, por los motivos y razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo, en virtud de cual la aludida pensión queda sin efecto; gírense en su oportunidad las ordenes pertinentes para tal efecto.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 Fracción I y 543, del Código Adjetivo.

QUINTO.- Toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido de la Ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

La ciudadana LETICIA MORENO VELOZ, en su caracter de albacea se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **1011/2013**; manifestando: Que en el acta de nacimiento y ahora de defunción de mi madre se asentó como su nombre el de MARIA CONCEPCION VELOZ CENTENO, siendo lo correcto el de CONCEPCION VELOZ CENTENO; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 10 DE ENERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA)

21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La ciudadana AURELIA MORENO ACOSTA, se ha presentado ante este juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **1048/2013**; manifestando: Que en su acta nacimiento se asentó como su nombre el de MARIA ESTANISLADA MORENO ACOSTA, siendo lo correcto el que su nombre es AURELIA MORENO ACOSTA; se admitió a trámite la demanda y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar un edicto el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado en el domicilio del Promoviente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a aducirlo dentro de un término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 23 ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

21 FEB

**DISTRITO DE ACUÑA****LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora OFELIA GARZA VILLARREAL quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de MARIA OFELIA YSABEL GARZA VILLARREAL, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. LETICIA OFELIA, MIGUEL ANGEL y JOSE ARTURO; todos de apellidos GONZALEZ GARZA en su carácter de Únicos y Universales Herederos y señor JUAN JAIME GONZALEZ GARZA en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen su domicilio convencional en la casa marcada con el número 310 de la calle GENERAL CEPEDA de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 24 de Enero del 2014, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea Testamentario, respectivamente, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 25 de Febrero del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora OFELIA GARZA VILLARREAL y/o MARIA OFELIA YSABEL GARZA VILLARREAL.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **02/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. EDUARDO GUILLERMO GARZA CROSBY, promovido ante el suscrito Notario por los señores MANUEL ROBERTO y JORGE PATRICIO; ambos de apellidos GARZA CROSBY, en su carácter de Herederos y el primero como Albacea de la Inttestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 109 de la calle PASEO DEL OLMO y número 600 del BOULEVARD LOS ALAMOS, ambos del Fraccionamiento LOS ALAMOS de esta ciudad, respectivamente, con fecha 29 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 8 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Inttestamentario a bienes de los señores JOSE JORGE RAMON VALDES y JUAN JAIME GARZA GOMEZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 4 DE FEBRERO 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1408/2013** al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (31) treinta y uno de octubre del año (2013) dos mil trece. - - A sus antecedentes los escritos signados por la C. LIC. MARICELA RAMIREZ LOPEZ, abogada patrono de la C. IMELDA GARCIA ROMAN, juntamente con oficio numero 1426/2013, y una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE.- Procédase a citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA**

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de noviembre del año (2013) Dos mil trece, se presento el Ciudadano EDUARDO GARCIA VENEGAS, a denunciar el fallecimiento de la finada EMMA ANGELES MENDOZA, el día 04 de junio del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **634/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo que lo une con la cujus es el de cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a la (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora BEATRIZ EUGENIA VILLASANA GONZALEZ. Al acto concurren sus hijos BEATRIZ HORTENSIA, JANETH EUGENIA y GENARO ADOLFO de apellidos CANTU VILLASANA. Habiéndose designado Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en calle Peten número 330 trescientos treinta, de la colonia Torreón Residencial; por cuanto al de esta Notaría el ubicado en avenida Juárez número 428 cuatrocientos veintiocho poniente colonia Centro, ambos en esta ciudad; aceptando la herencia y reconociéndose recíprocamente su derecho hereditario. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 27 de enero de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 29 de enero del 2014 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO CUETO MENDOZA, quien falleció en esta ciudad el día 25 veinticinco de agosto del 2013 dos mil trece; al acto concurrió la señora ROSALINDA QUIROGA FRIAS, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera y albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la compareciente el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 29 de enero del 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1580/2011**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SUSANA MAYEL ESCOBAR GUIJARRO POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS UBALDO OLGUE CARRILLO, VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados UBALDO OLAGUE CARRILLO Y VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hara saber al demandado, que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 del Codigo Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmo la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instncia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana OBDELIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que utoriza y sa fe.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 15 DE MARZO DE 2012

EL C SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA GUILERA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **200/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER. en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERRANO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (24)VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL (2014) CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 4, DE LA MANZANA E, DEL SECTOR 29-A;CERRADA SAN INOCENTE NO. 411,DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD,CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS,CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN INOCENTE; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 125364, LIBRO 1254, SECCION I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009; A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERRANO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$994,840.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

11 Y 21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **715/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SANTANDER en contra de RODRIGO IVÁN BARRIENTOS RODRÍGUEZ Y ROCÍO ALEJANDRA CHÁVEZ IBARRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“1.- VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SAN ARTURO NÚMERO 421-D, PROTOTIPO RUBI DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 34 DE LA MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON CERRADA SAN ARTURO (AREA COMUN); AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 9; AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 421-E; AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-C. ANALISIS DE AREAS: AREA PRIVATIVA: 82.287 METROS CUADRADOS. TERRENO EXCEDENTE: 0.00 METROS CUADRADOS. AREA COMÚN: 30.12 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 48.39 METROS CUADRADOS. INDIVISO: 3.97% AL AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA DE CADA VIVIENDA OCUPA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 48.39 METROS CUADRADOS. EN PLANTA BAJA EL AREA PRIVATIVA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 48.39 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA COMEDOR DE 5.50 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 X 1.45 METROS, RECAMARA 1 DE 2.70 X 2.70 METROS, CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.80 X 0.60 METROS, BAÑO DE 1.30 X 1.77 METROS, LAVABO 0.7 X 0.6 METROS, VESTIBULO 1.40 X 0.83 METROS, RECAMARA 2 DE 2.70 X 2.72 METROS, CLOSET DE 0.98 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.83 X 0.60 METROS, ESTUDIO DE 2.13 X 2.05 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 4.342 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 28864, LIBRO 289, SECCION I, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2004. A NOMBRE DE: RODRIGO IVÁN BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ROCÍO ALEJANDRA CHAVEZ IBARRA..

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón o Milenio Laguna.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 21 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ALEJANDRA ACOSTA LOERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

CIUDAD

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO expediente número **1514/2013** promovido por JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ROYAL en contra de ALEJANDRA ACOSTA LOERA radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a Tres de Diciembre del dos mil trece.

Con el escrito de cuenta...Téngase por presentando al C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ROYAL, por promoviendo frente a la C. ALEJANDRA ACOSTA LOERA, el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 362, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. Tramítase la vía y forma propuesta y una vez que la promovente comparezca ante este Tribunal a ratificar su solicitud en términos de lo dispuesto por el artículo 577 del Código Adjetivo, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario ( a ) de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fé.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (30) Treinta de Enero del año (2014) Dos Mil Catorce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO KARIM GERARDO DARWICH RAMIREZ, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código

Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. ALEJANDRA ACOSTA LOERA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 04 de Febrero del Año 2014

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DEL 2014  
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAHUQUE, S.A. DE C.V.  
CON DOMICILIO EN CALLE DEL ABASTO No. 1932  
COL. PRADOS DEL ORIENTE, TORREON, COAH.**

|                        |        |
|------------------------|--------|
| ACTIVO                 |        |
| CAJA                   | \$0,00 |
| TOTAL ACTIVO           | \$0,00 |
| PASIVO                 |        |
| CUNTAS POR PAGAR       | \$0,00 |
| CAPITAL                |        |
| CAPITAL SOCIAL         | \$0,00 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$0,00 |

**ELEKTRA DEYANIRA VILLARREAL GUERRERO**

VIGE-730126-S11

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

21 FEB 7 Y 21 MAR



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DEL 2014  
DE LA EMPRESA CONSTRUEPEL S.A. DE C.V.  
CON DOMICILIO EN CALLE DE LA VENDIMIE No.2065  
COL. VILLAS LA MERCED, TORREON, COAH.**

|                        |        |
|------------------------|--------|
| ACTIVO                 |        |
| CAJA                   | \$0,00 |
| TOTAL ACTIVO           | \$0,00 |
| PASIVO                 |        |
| CUNTAS POR PAGAR       | \$0,00 |
| CAPITAL                |        |
| CAPITAL SOCIAL         | \$0,00 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$0,00 |

**PENELOPE LOPEZ BENITEZ**

LOBP-661229-C17

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

21 FEB 7 Y 21 MAR

|  |  |
|--|--|
| <b>ACTIVO</b><br><b>CIRCULANTE</b><br>ACCIONISTAS <u>\$50,000.00</u><br><br>NO CIRCULANTE                      _____<br><br>TOTAL ACTIVO <u><u>\$50,000.00</u></u> | <b>PASIVO</b><br><b>LARGO PLAZO:</b><br><br>TOTAL PASIVO <u>\$0.00</u><br>CAPITAL<br>CAPITAL SOCIAL <u>\$50,000.00</u><br>TOTAL CAPITAL <u>\$50,000.00</u><br>TOTAL PASIVO Y CAPITAL <u><u>\$50,000.00</u></u> |
|--|--|

LOS ACCIONISTAS RECIBIRAN SUS PARTES PROPORCIONALES

**ING. JOSE LUIS MADERO GALAN**  
 LIQUIDADOR DE LA EMPRESA  
 (RÚBRICA)                      21 FEB 7 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **482/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, en contra de Ingeniero ANTONIO GONZÁLEZ VÉLEZ y ABEL GUZMÁN CASTILLO, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado ABEL GUZMÁN CASTILLO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 12 de febrero del 2014.  
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA)                      21-25 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **12/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE HECTOR ALFONSO CAMPOS CONTRERAS denunciado por MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REYES, HECTOR ALFONSO CAMPOS GARCIA Y JESUS EDUARDO GUERRA GARCIA en su carácter de Tutor de la menor ANA LAURA CAMPOS GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Enero de 2014  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
 (RÚBRICA)                      21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado a los CC. CLAUDIA LILIANA PADILLA BOCANEGRA, ABEL RODRÍGUEZ FRANCO Y MARÍA TERESA DÍAZ

HERNÁNDEZ, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE RODRIGUEZ DIAZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 04 de Diciembre del 2013, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE JOSE RODRIGUEZ DIAZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **25/2014**.

TORREON, COAH., A 10 DE FEBRERO DEL 2014

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de septiembre de 2013, se presentó el C. JESÚS MENDOZA ANDRADE, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA ANDRADE SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **32/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Federico y Ma. Guadalupe de apellidos Rojas Juárez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Juárez Argumedo y Ajileo, el cual se radicó bajo el expediente judicial **73/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Congregación Hidalgo, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero de 2014.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos J. Guadalupe Venzor Silva, Adán Venzor Silva y Fabiola Benzor Silva, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de: Antonio Silva Velázquez y José Guadalupe Venzor Inungaray, el cual se radicó bajo el expediente judicial **77/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Santo Tomas, municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero de 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Norma Alicia, Humberto Jesús, Manuel y Nancy Berenice, de apellidos Olivares Palacios, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Antonia Olivares Palacios, el cual se radicó bajo el expediente judicial **102/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 414 de la colonia centro de esta ciudad .- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 06 de Febrero de 2014.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de Noviembre de 2013, comparecieron los C.C. BEATRIZ ELENA, MARÍA MAYELA, ELVIA, JOSÉ JUAN, ADOLFO, MARÍA, JESÚS, ISMAEL Y LILIANA todos de apellidos LARA DUEÑAS y BEATRIZ DUEÑAS BALTAZAR, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LARA CAMARENA, quien falleció el día 30 de Septiembre de 2004, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **646/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MANUELA GAYTAN RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GAYTAN RODRIGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MANUEL GAYTAN REGALADO y JUANA RODRIGUEZ SAUCEDO, quienes fallecieron el día 01 de Febrero de 1998 y 3 de noviembre de 1996, respectivamente en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **697/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 06 de febrero de 2014.  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. AURORA, RAFAEL, ELVIRA MARIA, CARMEN CECILIA, ANTONIO y OSCAR NAPOLEON, todos de apellidos DEL VALLE RUIZ DEL VALLE RUIZ denunciando Sucesión Intestamentaria de OSCAR DEL VALLE ACOSTA fallecido 3 Febrero 1998 domicilio en González Ortega 244 Norte ciudad como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 15 Enero 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocándose quienes considérese con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LOURDES GARCIA ORTEGA, JOSE ANGEL, ELIZABETH, VIRGINIA Y MARIA DE LOS ANGELES DE LOS REYES GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANGEL DE LOS REYES FRANCO fallecido 19 Febrero 2002 domicilio en Cerrada de Santo Domingo número 346 en la Colonia Nueva California de esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 19 Diciembre 2013 designándose Albacea a MARIANA CRUZ DIAZ con mismo domicilio. Convocándose quienes considérese con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA GUADALUPE RIOS y NORMA IDALIA, RODOLFO, MIGUEL ANGEL, ELIZABETH, PATRICIA, RAMON FEDERICO, RAUL FEDERICO, MARIA ISELA, MARIA DE JESUS, ARACELI, MARGARITA, YOLANDA y RAUL JAIME todos de apellidos ELIZONDO RIOS denunciando Sucesión Intestamentaria de RAUL ELIZONDO MORALES fallecido 16 junio 2004 domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez 910 Colonia Eugenio Aguirre Benavides La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 11 Diciembre 2013 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio con mismo domicilio. Convócase quienes considérese con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **2/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CAUSAHBIENTE, DE BANCO, J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/00360 en contra de C.C. GILBERTO ARTURO VILLEGAS CHAVIRA Y LAURA IMELDA CALLEROS GODINEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 281 DE LA CALLE CERDEÑA DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9-F DE LA MANZANA 31. CON UNA SUPERFICIE: 360.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE CERDEÑA; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTES 11 Y 12, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON CALLE NAPOLES; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10359 LIBRO 104 SECCION I DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2003 A NOMBRE DE LAURA IMELDA CALLEROS GODINEZ Y GILBERTO ARTURO VILLEGAS CHAVIRA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 21 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **936/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 46, LOTE 23 DE LA MANZANA 119 DE LA CALLE CERRADA DE ALCAZAR, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 389.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 31.10 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 119, AL NORTE: 13.51 METROS CON BOULEVARD LOS AZULEJOS, AL SUR ESTE 28.39 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 119, AL SUR: 13.11 METROS CON CERRADA ALCAZAR.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DE LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 72241, LIBRO 723, SECCIÓN 1, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'614,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCA POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HERTA.**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **180/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SERGIO LEOBARDO MORENO VIELMA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE PUBLIQUE POR UNA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 206 Y 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través del CIUDADANO LICENCIADO ERIK AUGUSTO HAROS PEREZ, demostró los hechos señalados en su escrito de demanda, y la demanda no compareció a juicio, por lo que se le condena al CIUDADANO SERGIO LEOBARDO MORENO VIELMA, de las prestaciones reclamadas, atento al vencimiento anticipado del contrato base de la acción. TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 144.6540 VSMM (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO SEIS CINCO CUATRO CERO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), equivalente a la cantidad de \$252,679.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. CUARTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$25,585.14, a título de intereses ordinarios y se calculen en ejecución de sentencia, de conformidad con el contrato base de la presente acción. QUINTO.- Aunado a lo anterior se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. SEXTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de la presente resolución y en caso contrario se proceda a la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria, consistente en el remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de mayo del año (2013) dos mil trece. -

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con la personalidad reconocida en autos, y en cuanto a lo solicitado respecto de que se ordene girar oficios a las diversas dependencias, dígamele al promovente que sin lugar a acordar de conformidad en atención a que de la diligencia actuarial de fecha (09) nueve de abril del año en curso, se desprende que se conoce al demandado mas no así su domicilio y aunado a lo anterior, de autos se desprende que el demandado fue emplazo personalmente y no señalo algún domicilio para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 206 y 781 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese la presente sentencia por medio de edictos, los cuales se deberán publicar por una sola vez los puntos resolutivos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, por ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **1249/2013** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Pedro Romero Molina, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Pedro Romero Molina, debiendo ser lo correcto Pedro Romero Jiménez; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **1267/2013** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Alicia Zúñiga Ibarra, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 22 de Julio de 1949, siendo la correcta el 22 de Junio de 1949, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2013  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1334/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA ELENA JIMENEZ SALAZAR, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA ELENA JIMENEZ SALAZAR, manifestando ser el correcto el de MARIA ELENA JIMENEZ ESCAJEDA, así como su fecha de nacimiento 27 de Diciembre de 1945, manifestando ser el correcto 14 de Octubre de 1945, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre del 2013  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 21 FEB

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante esta Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila; con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE JESUS, ALFREDO, VICTOR MANUEL, NORA ELIA y HECTOR de Apellidos HERNANDEZ HINOJOSA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA HINOJOSA, mismo que se radico bajo el expediente número **011/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE EBERO DEL 2014.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó JESÚS GERARDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente Número **017/2014** con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01138, libro 1 tomo número 3, hoja número 42, de fecha 09 de octubre de 1956, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JESÚS GERARDO TREVIÑO; siendo que lo correcto es JESÚS GERARDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de **DIEZ DÍAS**, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 ENERO DE 2014  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **010/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA MARÍA GUADALUPE IDÚÑATE NÚÑEZ, denunciado por VERÓNICA ADELAIDA GARZA IDÚÑATE, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Noviembre del 2013.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **260/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO RAMOS SILVA y MARÍA LUISA DELGADILLO REYES, denunciado por GUILLERMO GERARDO RAMOS DELGADILLO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Mayo del 2013.  
EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **771/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ CORTÉS, denunciado por SAN JUANA, SATURNINA, LORENZA, BENJAMÍN, NICOLÁS, DIONICIO, JOSÉ REFUGIO, MARÍA CONCEPCIÓN, TOMÁS, FRANCISCO y LUZ MARÍA, de apellidos RÍOS HERNANDEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de diciembre de 2013  
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **779/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA GARCÍA PIÑA, denunciado por MANUEL MARTÍNEZ, KARINA, VERÓNICA LUCIA, PAULA YADIRA y JUAN MANUEL de apellidos MARTÍNEZ GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Noviembre del 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **795/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DÁVILA SÁNCHEZ Y JULIA RODRÍGUEZ ESPINOZA, denunciado por ANTONIO, MARÍA, JORGE, JOSEFINA, GUILLERMO Y GRACIELA todos de apellidos DÁVILA RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 6 de Diciembre del 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **798/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARÍA PUENTE RÍOS, denunciado por JUAN SUSTAITA ARANDA, en su carácter de cónyuge supérstite, ELIDA ELIZABETH, ALFONSO, OMAR, JUAN PAULO Y EDUARDO DAMÍAN, todos de apellidos SUSTAITA PUENTE, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación del Edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de enero de 2014

LA SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 21 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **819/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE DEL RAYO MARTÍNEZ ROCHA, denunciado por PABLO ALVARADO LUNA, HUMBERTO MIGUEL ÁNGEL, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA MAYELA y JOSÉ GERARDO, todos de apellidos ALVARADO MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de febrero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)